



INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

En la Ciudad de México, a las 11:00 horas del día 16 de febrero del año 2022, se reunieron a través de videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al año 2022.-----

La sesión fue presidida por la Lic. Mariana A. Torres Maldonado, Directora de Investigación y Presidenta del Comité de Transparencia, a la misma se conectaron vía internet: la Lic. Adriana Belén Jiménez Islas, Directora de la Unidad Jurídica y Secretaria técnica, el Lic. Arturo Javier Aguilar Gutiérrez, Titular del Área de Responsabilidades del OIC en el Instituto Mexicano de la Radio y en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Radio, con fundamento en el artículo 6, fracción III, inciso B), numeral 3, 7, 12, fracción X, 38, fracción III, numerales 4, 8, 13, y 19, 91, 92, fracción II, inciso f) y 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril de dos mil veinte; el Lic. Martín Salinas Bazán, Subdirector de Unidades Documentales y Coordinador en materia de archivos. -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. **LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES** -----
2. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR** -----
3. **APROBACIÓN DE LA CONFIRMACIÓN DE INCOMPETENCIA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 330017722000005**-----
4. **ASUNTOS GENERALES** -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- En el primer punto del Orden del día se acordó:

Acuerdo No.	Descripción del Acuerdo	Área Responsable	Fecha Compromiso
1.2.EXT.22	Una vez verificado el quórum por parte de la Lic. Mariana A. Torres Maldonado, declaró formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Radio correspondiente al año 2022.	Presidenta del Comité de Transparencia	Concluido

2.-En el segundo punto del Orden del Día se acordó:

Acuerdo No.	Descripción del Acuerdo	Área Responsable	Fecha Compromiso
2.2.EXT.22	La licenciada Mariana Torres preguntó a los miembros del comité si estaban de acuerdo con el acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2022, por lo que los miembros del comité confirmaron que sí y la aprobaron.	Presidenta del Comité de Transparencia	Concluido

3.-En el tercer punto del Orden del Día se acordó:

Acuerdo No.	Descripción del Acuerdo	Área Responsable	Fecha Compromiso
3.2.EXT.22	<p>La licenciada Mariana Torres Maldonado informó que el 3 de febrero se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información 330017722000005. Para atender dicha solicitud, la Unidad de Transparencia envió oficio DINV/032/22, el cual fue contestado por las áreas a través de los similares DJ/066/2022, DR/142/2022, DP/028/2022.</p> <p>El Comité de Transparencia analizó las respuestas de las áreas involucradas en la atención de dicha solicitud, por lo que determinaron que de conformidad con el Decreto de creación del Instituto Mexicano de la Radio en su artículo 3, las funciones del Instituto son:</p> <p>I. Estimular, por medio de las actividades radiofónicas, la integración nacional y el desarrollo cultural y educativo del pueblo mexicano, de conformidad con los principios que establece el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como ser un espacio de información, formación y recreación;</p> <p>II. Establecer mecanismos de colaboración y concertación para el desarrollo de estrategias y programas con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, vinculados con la prestación del servicio público de radiodifusión;</p> <p>III. Realizar las actividades radiofónicas, necesarias para el cumplimiento de sus programas, de acuerdo con los criterios educativos y culturales que establezcan las autoridades competentes;</p> <p>IV. Fungir como órgano de consulta de los sectores público, social y privado en las materias de su competencia, y en general coadyuvar al fortalecimiento de la participación democrática;</p> <p>V. Desarrollar programas de coproducción e intercambio con entidades de radio nacionales y extranjeras;</p> <p>VI. Realizar estudios y organizar un sistema de capacitación en materia radiofónica;</p> <p>VII. Preservar, resguardar y dar acceso a los acervos sonoros y documentales bajo su custodia;</p> <p>VIII. Promover la participación ciudadana en los aspectos relacionados con sus actividades y objeto, con la finalidad de asegurar la calidad y pluralidad de sus contenidos;</p> <p>IX. Celebrar los actos jurídicos necesarios con los concesionarios de radiodifusión para ampliar progresivamente la cobertura de sus señales de transmisión, a efecto de asegurar el acceso a sus contenidos al mayor número de personas en el territorio nacional, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;</p> <p>X. Adquirir, poseer, usar y enajenar los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto, y</p> <p>XI. Las demás que este Decreto y otras disposiciones le confieran para el cumplimiento de su objeto.</p> <p>Por lo anterior, mediante el oficio CTIMER/001/2022 informaron al solicitante que el Instituto Mexicano de la Radio no tiene las facultades para contar con la información que requiere, por lo que con fundamento en el artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo señalado Criterio 02/20, Segunda Época, que a la letra dice: "Declaración de incompetencia por parte del Comité, cuando no sea notoria o manifiesta. Cuando la normatividad que prevé las atribuciones del sujeto obligado no sea clara en delimitar su</p>	Miembros del Comité	Concluido

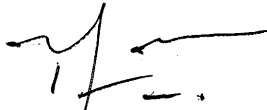
	competencia respecto a lo requerido por la persona solicitante y resulte necesario efectuar un análisis mayor para determinar la incompetencia, ésta debe ser declarada por el Comité de Transparencia”, este Comité de Transparencia confirmó la incompetencia para dar respuesta a su requerimiento de información.		
--	---	--	--

4.-En el cuarto punto del Orden del Día se acordó:

Acuerdo No.	Descripción del Acuerdo	Área Responsable	Fecha Compromiso
4.2.EXT.22	<p>La licenciada Mariana Torres Maldonado, en los Asuntos Generales realizó una consulta a la Titular de la Unidad Jurídica, referente a ¿cómo se puede conocer cuál es el estado de los trámites y servicios que en años anteriores el IMER registró ante CONAMER? En la página web de CONAMER, en su buscador, aparecen los siguientes registros de trámites y servicios del IMER:</p> <p>1. Apoyo para difusión radiofónica y servicios de impacto social 2. Servicio Social y/o Prácticas Profesionales en el IMER 3. Visitas guiadas a instalaciones del IMER 4. Consulta de acervo sonoro de la Fonoteca de Concentración 5. Producción de programas, cápsulas y spots radiofónicos en el IMER 6. Consulta del acervo bibliográfico del Centro De Documentación 7. Renta de estudios para grabación de audio, equipo de grabación y sonorización.</p> <p>Asimismo, se consultó ¿qué proceso se necesita realizar para registrar ante CONAMER un nuevo trámite o servicio?</p> <p>También se informó que el INAI instruyó a los Sujetos Obligados de la AFP a registrar sus trámites y servicios ante CONAMER, quien no lo ha realizado, para que los mismos se vean reflejados en el Catálogo Nacional y en los formatos XIX y XX del SIPOT.</p>	Miembros del Comité	Concluido

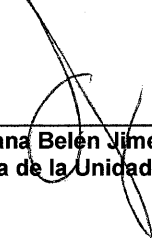
Una vez agotados todos los puntos del Orden del Día, la Presidenta dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Radio, a las 11:40 horas del 16 de febrero del año en curso, levantándose la presente acta y firmándola al calce los miembros del comité.-----

PRESIDENTA



Lic. Mariana A. Torres Maldonado
Directora de Investigación
y Titular de la Unidad de Transparencia

SECRETARIA TÉCNICA



Lic. Adriana Belén Jiménez Islas
Directora de la Unidad Jurídica

VOCAL SUPLENTE



Lic. Arturo Javier Aguilar Gutiérrez
Titular del Área de Responsabilidades
del OIC en el IMER

COORDINADOR EN MATERIA DE ARCHIVOS



Lic. Martín Salinas Bazán
Subdirector de Unidades Documentales y
Coordinador de Archivos